Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3309

TEMUCO, 16 OCT. 2017

VISTOS:

1.- Las Boletas N° 0028099 de fecha 13 de Septiembre de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Lautaro.

2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.

3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.

4.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2918 de fecha 13 de Septiembre de 2017.

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Propietario	Rut N°	Placa Patente	Valor Infracción
13/09/2017	0028099	Municipalidad de Temuco	69.190.700 - 7		$ 46.786.-

3. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales, para circular por caminos públicos de nuestro país sin portar la Placa Patente posterior a la fiscalización y que ascienden a la suma de $ 46.786.-

3.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de $ 46.786.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCBP/CME/JTPS/chl

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

1376997